



**mpsm**  
TARAPOTO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE SAN MARTÍN



## RESOLUCION DE ALCALDIA N°469-2023-MPSM

Tarapoto, 12 de mayo de 2023.



### **VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de reforma de los artículos 191º, 194º y 203º de la Constitución Política del Perú, en concordancia con lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las municipalidades provinciales y distritales son Órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el numeral 6) del artículo 20º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son atribuciones del Alcalde, dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanza.

Que, el numeral 20) del artículo 20º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Alcalde delegar sus atribuciones políticas, a manera de desconcentración de sus atribuciones para un mejor desempeño de las labores que el cargo exige, y el artículo 24º del mismo cuerpo normativo prescribe que en ausencia del Alcalde lo reemplaza el Teniente Alcalde que es el primer regidor hábil que sigue en su propia lista electoral.

Que, teniendo que la necesidad de viajar a la ciudad de Lima, los días 16 y 17 de mayo de 2023, a fin de gestionar ante Ministerio de Economía y Finanzas, la demanda adicional de recursos presupuestales para intervenciones en mantenimiento periódico de la red vial vecinal a cargo de la Municipalidad Provincial de San Martín; así como, ante el Ministerio de Vivienda para hacer el seguimiento de las obras emblemáticas de Martínez de Compañón y la Hoyada, ello motivará mi ausencia fuera de la jurisdicción de la Provincia de San Martín. Por lo que, se dispone que en mi ausencia quede encargada del Despacho de Alcaldía la Regidora Blanca Isabel Gómez Cueva, a fin de poder garantizar el normal desarrollo de las actividades municipales y la continuidad de los servicios que el municipio presta a favor de la colectividad.

Estando a lo expuesto en los considerandos que anteceden y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del artículo 20º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas pertinentes.

### **SE RESUELVE:**

Jr. Gregorio Delgado N° 260 - Tarapoto

913 012139 (042) 522351

[www.mpsm.gob.pe](http://www.mpsm.gob.pe) [mpsm@mpsm.gob.pe](mailto:mpsm@mpsm.gob.pe)



**mpsm**  
TARAPOTO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE SAN MARTÍN

**ARTÍCULO 1°.- ENCARGAR**, el Despacho de Alcaldía a la Regidora **Blanca Isabel Gómez Cueva**, los días 16 y 17 de mayo de 2023, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

**ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR**, la presente resolución a la regidora encargada, a la Gerencia Municipal y demás áreas pertinentes de la entidad, para su conocimiento y fines de ley.

**ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR**, a la Oficina de Informática y Sistemas la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Entidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Cc  
A;  
GM;  
SG;  
GA.



Blanca Isabel  
18010529  
Hr 2:00 P.M.  
15/05/23